

MEMORIAL APORTO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Vanessa Barbón <barbonconsultoresjuridicos@gmail.com>

Mié 1/02/2023 2:06 PM

Para: Juzgado 68 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: agenalcojursas@hotmail.com <agenalcojursas@hotmail.com>; mafegh1117@gmail.com <mafegh1117@gmail.com>; jose.gutierrez.38@hotmail.com <jose.gutierrez.38@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (17 MB)

20230201 MEMORIAL APORTO LIQUIDACION DE CREDITO.pdf; VID-20220621-WA0000 (1).mp4;

Honorable
Juez 68 Civil Municipal de Bogotá D.C.
E.S.D.

Demandante: Cesar Augusto Moreno Roa.

Demandado: María Consuelo Hernandez Molina y José Antonio Gutierrez.

Proceso: Ejecutivo No. 2021-1434

Indira Vanessa Socha Barbón, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.376.907 de Bogotá D.C, Y, portadora de la T.P. 351.997 del [C.S.de](#) la J. obrando como apoderada de la parte demandada, me permito aportar al expediente de la referencia, memorial aportando liquidación de crédito.

Atentamente,

Vanessa Barbón.

Abogada.

Barbón Consultores Jurídicos.

Honorable,

**Juez Sesenta y Ocho (68) Civil Municipal de Oralidad.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple del Distrito Judicial de Bogotá.**

Dr. John Fredy Galvis Aranda.

Email: cmpl68bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.S.D.

Referencia: Proceso Ejecutivo No. 2021-01434.

Demandante: Cesar Augusto Moreno Roa.

**Demandado: María Consuelo Hernández Molina y José Antonio
Gutiérrez Ospina.**

Asunto: Memorial aporro liquidación de crédito.

Indira Vanessa Socha Barbón, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.022.376.907** de Bogotá D.C., y, portadora de la **T.P. 351.997** del C.S. de la J., obrando en calidad de apoderada de la parte demandada, de condiciones civiles conocidas dentro del expediente, encontrándome dentro de los términos previstos en el auto fijado en el estado del 25 de enero de 2023, me permito anexar liquidación de crédito, bajo los siguientes parámetros:

A). Mediante auto fijado en el estado del 06 de diciembre de 2021 se libró mandamiento de pago por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000.00)** por concepto de la sumatoria de tres (03) cánones de arrendamiento causados y no pagados en los meses de abril y mayo de 2020 y octubre de 2021 conforme fueron discriminados en la demanda.

B). Por lo cánones de arrendamiento que se causen en lo sucesivo y hasta la fecha de la sentencia o entrega del predio al arrendador.

C). Por la suma de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.000.000.00)** por concepto de cláusula penal pactada cláusula "**DECIMA SEGUNDA**" del contrato de arrendamiento ejecutado.

Atendiendo la orden impartida por su señoría el 22 de junio de 2022 a través de depósito judicial mis poderdantes realizaron el pago de **DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.200.000.00)**.

No obstante, solicito respetuosamente a su señoría tener en cuenta que respecto al canon de arrendamiento del mes de octubre de 2021, éste fue cancelado dos veces

por parte de mis poderdantes, considerando que el arrendador CESAR AUGUSTO MORENO ROA, no recibía en físico los cánones de arrendamiento como era de costumbre el 25 de octubre de 2021 mis poderdantes acudieron a la figura de depósito de arrendamiento directamente en el banco agrario (No de depósito 3249677), Sin embargo, la parte demandante interpuso demanda ejecutiva el mismo 25 de octubre, por lo que dicho valor se tuvo en cuenta para librar mandamiento pago.

Una vez, mis poderdantes se hicieron parte del proceso, con el fin de dar cumplimiento a la orden de pago consignaron los valores decretados por su señoría, esto quiere decir que volvieron a cancelar el mes de octubre de 2021.

Por otro lado, solicito respetuosamente a su señoría tener presente los siguientes depósitos de arrendamiento consignados en el banco agrario:

- **Deposito No. 3249723** por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00)** por concepto de canon de arrendamiento de noviembre de 2021.
- **Deposito No. 3259379** por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00)** por concepto de canon de arrendamiento de diciembre de 2021.
- **Deposito No. 3260633** por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000.00)** por concepto de canon de arrendamiento de enero de 2021.

En consecuencia, queda claro que mis poderdantes se encuentran al día con los pagos de arrendamiento hasta el día de la entrega del bien inmueble, pues vale mencionar que, el 27 de octubre de 2022 a través de correo certificado los señores MARIA CONSUELO HERNANDEZ y JOSÉ GUTIERREZ OSPINA, informaron al señor CESAR AUGUSTO MORENO que el día 31 de enero de 2022 se realizaría la entrega formal del local comercial, dando así por terminado el contrato de arrendamiento.

Así mismo, se le informó que, ante la negativa del arrendador de no recibir los cánones del mes de octubre de 2021, estos y los sucesivos a la entrega del bien inmueble serían consignados en el BANCO AGRARIO.

Por último y teniendo en cuenta que el arrendador no atendía las llamadas, ni las visitas por parte de los arrendadores, se le informó en el escrito en mención que de configurarse su inasistencia en la entrega del bien inmueble, se filmaría y fotografiaría el estado del bien entregado, así mismo se acudiría ante la estación DECIMA QUINTA ESTACIÓN DE POLICIA ANTONIO NARIÑO, con el fin de realizar entrega de las llaves del local.

El día 31 de enero de 2022 al momento de realizar la entrega del local la esposa del señor CESAR AUGUSTO MORENO ROA, manifestó a mis poderdantes que él no se encontraba en la ciudad, por lo que ella encargaría de recibir el local y sus llaves., tal y como se prueba en la carta de entrega aportada al presente memorial.

Por lo anterior solicito respetuosamente a su señoría tener en cuenta los hechos anteriormente narrados y las consignaciones realizadas a favor del señor CESAR AUGUSTO MORENO ROA por concepto de arrendamiento de los meses octubre, noviembre, diciembre de 2021 y enero de 2022.

De acuerdo con las costas aprobadas por su señoría mediante auto fijado en el estado del 25 de enero de 2023 por un valor de **CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE (\$110.000.00)** se elaboró liquidación de crédito arrojando un saldo a favor de los demandados, por lo que solicito respetuosamente que una vez aprobada la presente liquidación se descuente de dicho saldo el valor de las costas procesales y se elabore título a favor de la señora MARIA CONSUELOS HERNANDEZ por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$390.000.00)**.

Finalmente, solicito amablemente a su señoría que una vez sea aprobada la liquidación de crédito aportada se de por terminado el proceso ejecutivo y se levanten las medidas cautelares decretadas.

PRUEBAS

1. Liquidación de crédito.
2. Consignación depósitos judiciales DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$2.200.000.00).
3. **Deposito No. 3249723** por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00)** por concepto de canon de arrendamiento de noviembre de 2021.
4. **Deposito No. 3259379** por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000.00)** por concepto de canon de arrendamiento de diciembre de 2021.
5. **Deposito No. 3260633** por la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$500.000.00)** por concepto de canon de arrendamiento de enero de 2021.
6. Certificado de envío aviso judicial de fecha 27 de octubre de 2021.

7. Terminación de contrato de arrendamiento de local comercial.
8. Acta de entrega de local comercial suscrito por la señora Monri (Esposa del señor CESAR AUGUSTO MORENO ROA).
9. Constancia de entrega depósito de arrendamiento.
10. Video en el cual se demuestra cómo se entregó el local comercial.

Respetuosamente,



Indira Vanessa Socha Barbón
C.C. 1.022.376.907 de Bogotá D.C.
T.P. 351.997 del C.S. de la J.
barbonconsultoresjuridicos@gmail.com

JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

PROCESO EJECUTIVO
RADICACION 2021-001034
DEMANDANTE CESAR AUGUSTO MORENO ROA
DEMANDADO MARIA CONSUELO HERNANDEZ MOLINA y JOSE ANTONIO GUTIERREZ O.

Año	Mes	Canonos	Abono		Saldo a Pagar
			Fecha	Valor	
2.020	Abril	200.000			200.000
	Mayo	500.000			700.000
2.021	Octubre	500.000	25/10/2021	500.000	700.000
	Noviembre	500.000	19/11/2021	500.000	700.000
	Diciembre	500.000	14/01/2022	500.000	700.000
2.022	Enero	500.000	31/01/2022	500.000	700.000

Canonos Mandamiento \$ 1.200.000

Clausula Penal \$ 1.000.000

Canonos Causados \$ 1.500.000

Total Liquidacion \$ 3.700.000

Canonos Pagados \$ 2.000.000

Título favor del Proceso (22/06/22) \$ 2.200.000

Total Adeudado \$ (500.000)

Costas \$ 110.000

Saldo a Favor \$ (390.000)

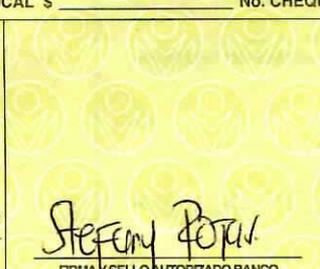
SALDO A FAVOR DE DEMANDADOS: TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE.

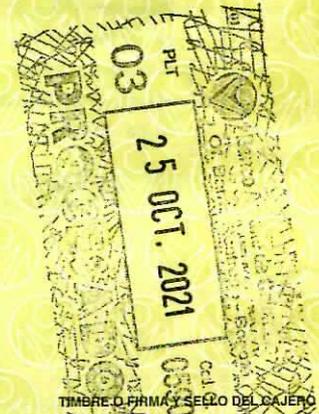
VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA 2021 10 25		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.	NUMERO DE OPERACIÓN 257539169		NUMERO DE TITULO
CÓDIGO OFICINA 590	OFICINA RECEPTORA BARRIO RESTREPO	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2021	MES 10	CAUSA NO RECIBE
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP	NUMERO 79640755	PRIMER APELLIDO GUTIERREZ OSPINA	SEGUNDO APELLIDO JOSE ANTONIO	NOMBRES
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP	NUMERO 14242296	PRIMER APELLIDO MORENO ROA	SEGUNDO APELLIDO CESAR AUGUSTO	NOMBRES
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE CRA 25 N 16 09 SUR		DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE CRA 25 N 16 09 SUR			
VALOR EN LETRAS QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN NUMEROS \$500,000.00			
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO \$500,000.00		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO \$			
TIPO DE CITA <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. DE CTA.		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO <input type="checkbox"/>			
FIRMA DEPOSITANTE  3138149102		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 	



PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT.:800.037.800-8

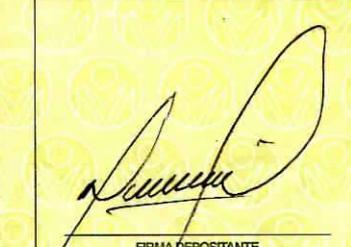
ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA AL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO MES DÍA 2021 11 19		MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.	NUMERO DE OPERACIÓN 258469372		NUMERO DE TITULO
CÓDIGO OFICINA 590	OFICINA RECEPTORA BARRIO RESTREPO	CANON DE ARRENDAMIENTO	AÑO 2021	MES 11	CAUSA NO RECIBE
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP	NUMERO 79640755	PRIMER APELLIDO GUTIERREZ OSPINA	SEGUNDO APELLIDO JOSE ANTONIO	NOMBRES
ARRENDATARIO BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP	NUMERO 14242296	PRIMER APELLIDO MORENO ROA	SEGUNDO APELLIDO CESAR AUGUSTO	NOMBRES
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE CRA 25 16 09 SUR		DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE CRA 25 16 09 SUR			
VALOR EN LETRAS QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE		VALOR EN NUMEROS \$500,000.00			
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO \$500,000.00		<input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO \$			
TIPO DE CITA <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. DE CTA.		<input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO <input type="checkbox"/>			
FIRMA DEPOSITANTE 		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 		FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA 	



PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TITULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE NIT.:800.037.800-8

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO 2022 MES 01 DÍA 14			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		NUMERO DE OPERACIÓN 259461397		NUMERO DE TÍTULO			
CÓDIGO OFICINA 590		OFICINA RECEPTORA BARRIO RESTREPO			CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO 2022 MES 01		CAUSA NO RECIBI	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP.		NUMERO 79640755	PRIMER APELLIDO GUTIERREZ OSPINA		SEGUNDO APELLIDO JOSE ANTONIO		NOMBRES		
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP.		NUMERO 14242296	PRIMER APELLIDO MORENO ROA		SEGUNDO APELLIDO CESAR AUGUSTO		NOMBRES		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE CRA 25 16 05 SUR				DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE CRA 72 1 519 36 D 13 SUR						
VALOR EN LETRAS QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE					VALOR EN NUMEROS \$500,000.00					
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO \$500,000.00 <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO \$										
TIPO DE CTA <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. DE CTA. <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO <input type="checkbox"/>										
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.:800.037.800-8

SB-FT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

cadena

VIVIENDA

LOCAL COMERCIAL
U OFICINA

INDEMNIZACIÓN

MARQUE CON X ESTA CASILLA EN CASO DE QUE EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN SEA EL ARRENDATARIO.

FECHA EMISIÓN AÑO 2022 MES 01 DÍA 31			MUNICIPIO BOGOTÁ, D.C.		NUMERO DE OPERACIÓN 259635134		NUMERO DE TÍTULO			
CÓDIGO OFICINA 590		OFICINA RECEPTORA BARRIO RESTREPO			CANON DE ARRENDAMIENTO		AÑO 2022 MES 01		CAUSA NO RECIBI	
ARRENDATARIO O INQUILINO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP.		NUMERO 79640755	PRIMER APELLIDO GUTIERREZ OSPINA		SEGUNDO APELLIDO JOSE ANTONIO		NOMBRES		
ARRENDADOR O BENEFICIARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 1. <input checked="" type="checkbox"/> C.C. 3. <input type="checkbox"/> NIT. 5. <input type="checkbox"/> T.I. 2. <input type="checkbox"/> C.E. 4. <input type="checkbox"/> PASAPORTE 6. <input type="checkbox"/> NUIP.		NUMERO 14242296	PRIMER APELLIDO MORENO ROA		SEGUNDO APELLIDO CESAR AUGUSTO		NOMBRES		
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE CRA 25 16 05 SUR				DIRECCIÓN ARRENDADOR O REPRESENTANTE CRA 72 1 519 36 D 13 SUR						
VALOR EN LETRAS QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 M/CTE					VALOR EN NUMEROS \$500,000.00					
FORMA DE RECAUDO: <input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO \$500,000.00 <input type="checkbox"/> NOTA DÉBITO \$										
TIPO DE CTA <input type="checkbox"/> AHORROS <input type="checkbox"/> CORRIENTE No. DE CTA. <input type="checkbox"/> CHEQUE PROPIO <input type="checkbox"/> CHEQUE LOCAL \$ No. CHEQUE BANCO <input type="checkbox"/>										
FIRMA DEPOSITANTE			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			FIRMA Y SELLO AUTORIZADO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA			TIMBRE O FIRMA Y SELLO DEL CAJERO	

PARA SU VALIDEZ ESTE COMPROBANTE REQUIERE FIRMA DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PROTECTOR Y SELLO - EL TÍTULO SOLO SE ENTREGA UNA VEZ SE RECIBA CONFORMIDAD DEL CHEQUE

NIT.:800.037.800-8

SB-FT-044 MAYO/2020

ORIGINAL ARRENDADOR O BENEFICIARIO

cadena



FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.: A524 42515 GUIA No.: 9105029832

± CDS/SER: 1 - 10 - 20

FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

KR 72 I BIS # 38 D - 13 SUR BR CARIMAGUA

REMITENTE
MARIA CONSUELO HERNANDEZ

Tel/cel: 3045871107

Cod. Postal: 110841

Ciudad: BOGOTA

Dpto: CUNDINAMARCA

País: COLOMBIA

D.I./NIT: 52114340

Email: MAFEGH1117@GMAIL.COM



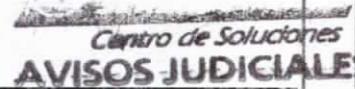
PRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

IFE: acaaf73996d5cd2ea419045ca00cbc4f47936b608075b8bef4438fd167c4453f2e364e800376d703b994752c69ca
Proveedor de Factura electrónica: Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Sis-fe-0512330

GUÍA No. 9105029832



DESTINATARIO	BOG 10		AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	Ciudad: BOGOTA			
	CUNDINAMARCA	F.P. CONTADO		
	NORMAL	M.T. TERRESTRE		
CR 25 # 16 - 09 SUR BR LA VALVANERA				
CESAR AUGUSTO MORENO ROA				
Tel/cel: 3134516671 D.I./NIT: 3134516671				
País: COLOMBIA Cod. Postal: 111511				
e-mail: MAFEGH1117@GMAIL.COM				



Dice Contener: NOTIFICACION

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: \$ 5,000

Vr. Flete: \$ 0

Vr. Sobreflete: \$ 100

Vr. Mensajería expresa: \$ 12,900

Vr. Total: \$ 13,000

Vr. a Cobrar: \$ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00
No. Remisión: SE0000006016204
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe:

EG-6-CL-001-1-05 V.4

SANDY PAOLA BOBADILLA LIZARAZO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remítase al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica: (1) 7700200.

TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

MARÍA CONSUELO HERNÁNDEZ MOLINA, y **JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ OSPINA**, ciudadanos, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Bogotá D.C., identificados con cédula de ciudadanía No. **52.114.340 y 79.640.755**, encontrándonos dentro de los términos previstos por la ley, comunicamos al señor **CESAR AUGUSTO MORENO ROA**, hombre, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía **No. 14.242.296 de Ibagué (Arrendador, del local comercial ubicado en la Carrera 25 No. 16-09 Sur)** que, el 31 de enero de 2022 se realizará la entrega formal del local comercial, tomado en arriendo el 01 de febrero de 2017, dando así por terminado el contrato de arrendamiento del local comercial.

Ante la negativa del arrendador, **CESAR AUGUSTO MORENO ROA**, de recibir el canon del mes de octubre de 2021, se realizó el respectivo depósito ante el **BANCO AGRARIO**, por concepto de canon de arrendamiento del mes de octubre 2021, así las cosas, los cánones que se generen de noviembre de 2021 al 31 de enero de 2022 serán depositados de la misma manera.

Por otro lado, es de gran importancia resaltar la cláusula novena del contrato **No. LC-05052273**

NOVENA- RESTITUCIÓN DE INMUEBLE EL (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble a el (LOS) ARRENDADOR (ES) a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso legítimo del mismo. El (LOS) ARRENDATARIO (S) restituirá (n) el inmueble con todos los servicios conexos totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras del servicio, y se obliga (n) a cancelar las facturas debidas que lleguen posteriormente, pero causadas en vigencia del contrato. En ningún caso EL (LOS) ARRENDADORE (ES) será (n) responsable (s) por el pago de servicios o conexiones o acometidas que fueren directamente contratadas por EL (LOS) ARRENDATARIO (S), salvo pacto expreso entre las partes (subrayado por fuera del texto): **por lo tanto, el 31 de enero de 2022 se realizará la entrega del inmueble en el mismo estado en el que éste fue recibido.**

Dando claridad a la restitución del inmueble con todos los servicios conexos, vale recalcar que, dentro del contrato suscrito por las partes se acordó que, el inmueble contaba con dos servicios **LUZ Y AGUA**, cuyo pago correspondía al arrendador, en este caso al señor **CESAR AUGUSTO MORENO ROA**, queda más que acreditado que, al momento de la entrega no debemos solicitar **PAZ Y SALVO** por concepto de servicios, pues estos estaban a cargo de nuestro arrendador, **CESAR AUGUSTO MORENO ROA.**

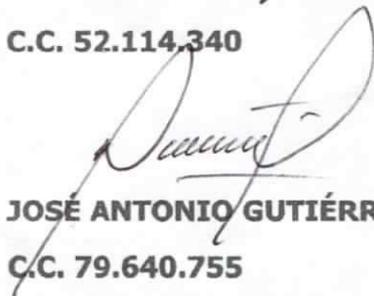
Finalmente, informamos que, de configurarse la inasistencia por parte del arrendador a recibir el inmueble objeto del contrato, se dispondrá a filmar y/o fotografiar el estado en el que se entrega el mismo, y, en consecuencia, se entregaran las llaves del local directamente en la **DÉCIMA QUINTA ESTACIÓN DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO, UBICADA EN LA CALLE 19 SUR NO. 24-19, BARRIO RESTREPO.**

Respetuosamente,



MARÍA CONSUELO HERNÁNDEZ MOLINA

C.C. 52.114.340



JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ OSPINA

C.C. 79.640.755


Centro de Soluciones
KENNEDY II
CODIGO 010020
CL 36 SUR No. 73D-66
TEL 4943387-4501007


Centro de Soluciones
AVISOS JUDICIALES

	Centro de Soluciones 27-10-21	
El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la Información contenida en los documentos que componen la guía		
No.	9106029830	
Tipo	# folios	# anexos
<input type="checkbox"/> Notificaciones	1	1
<input type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	—	—
<input type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	—	—
Los anexos no son cotejables.		

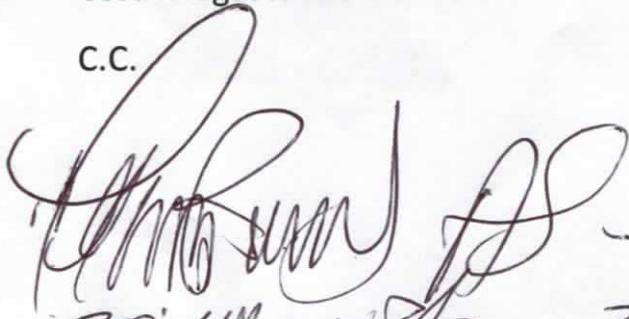
Bogotá, 31 de enero de 2022

En este acto se hace entrega al señor Cesar Augusto Moreno Roa con C.C. 14242296 de Ibagué, con domicilio en la carrera 25 # 16-09 sur barrio la Valvanera, de las llaves correspondientes al local ubicado en el primer piso del mismo inmueble, que hasta este momento ha ocupado como arrendatario el señor José Antonio Gutiérrez Ospina con C.C. 79640755 de Bogotá en virtud del contrato de arrendamiento con fecha 01-02-2017 y cumpliendo con el preaviso enviado hace tres meses.

En prueba de la entrega de las llaves del local firma quien recibe las llaves.

Cesar Augusto Moreno Roa

C.C.



301411-41075

3123209973

testigo

CONSTANCIA DE ENTREGA DEPOSITO DE ARRENDAMIENTO.

José Antonio Gutiérrez y María Consuelo Hernández Molina, mayores de edad, domiciliados y residentes en la ciudad de Bogotá D.C., identificados con cédula de ciudadanía No. **79.640.755** y **52.114.340** dejamos constancia de entrega de depósito de arrendamiento No. **3249677, 3249723, 3259379, 3260633**, consignados en el BANCO AGRARIO, los cuales son entregados por petición del arrendador Cesar Augusto Moreno Roa, identificado con cédula de ciudadanía No. **14.242.296**.

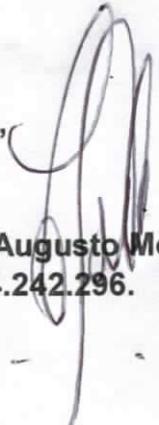
Entrega,

José Antonio Gutiérrez
C.C. 79.640.755

Entrega,

María Consuelo Hernández Molina
C.C. 52.114.340

Recibe,



Cesar Augusto Moreno Roa
C.C. 14.242.296.

Recibi 16 Febrero / 2022
4 depósitos de arrendamiento
con \$ 3249677
3249723
3259379
3260633

FECHA DE CONSIGNACIÓN AÑO MES DÍA			OFICINA DE ORIGEN O RECEPTORA CÓDIGO NOMBRE OFICINA		NÚMERO DE OPERACIÓN	NÚMERO DE CUENTA JUDICIAL
2022 06 21			0010 Centro de negocios		261011856	110012041068
NOMBRE DEL JUZGADO O ENTIDAD QUE RECIBE				NÚMERO DE PROCESO JUDICIAL		
68 civil municipal				11601400306820210143400		
DEMANDANTE:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		14.242.296		Moreno	Roa	Cesar Augusto
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUJIP						
DEMANDADO:		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
1. <input checked="" type="radio"/> C.C. 3. <input type="radio"/> NIT. 5. <input type="radio"/> T.I.		52.114.340		Hernández	Molina	Maria Consuelo
2. <input type="radio"/> C.E. 4. <input type="radio"/> PASAPORTE 6. <input type="radio"/> NUJIP						
CONCEPTO						
<input checked="" type="checkbox"/> 1. DEPÓSITOS JUDICIALES <input type="checkbox"/> 2. AUTORIDADES DE POLICÍA O ENTES COACTIVOS Y DE EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> 3. CAUCIONES (EXCARCELACIONES) <input type="checkbox"/> 4. REMATE DE BIENES (POSTURA)						
<input type="checkbox"/> 5. PRESTACIONES SOCIALES <input type="checkbox"/> 6. CUOTA ALIMENTARIA <input type="checkbox"/> 7. ARANCEL JUDICIAL <input type="checkbox"/> 8. GARANTÍAS MOBILIARIAS						
DESCRIPCIÓN:						
Mandamiento de pago						
* CTA. AHORROS (DILIGENCIE ESTE CAMPO SOLO SI TIENE CUENTA DE ALIMENTOS EN EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA)				VALOR DEPÓSITO (1)		
				\$ 2'200.000		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONSIGNANTE			C.C. O NIT No.	TELÉFONO		
Maria Consuelo Hernandez			52.114.340	8045871107		
ESPACIO EXCLUSIVO PARA SER DILIGENCIADO POR EL BANCO						
FORMA DEL RECAUDO						BANCO
VALOR DEL DEPÓSITO (1)		<input checked="" type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____				[] []
\$ 2'200.000		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO				
		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
COMISIONES (2)						BANCO
\$		<input type="radio"/> EFECTIVO <input type="radio"/> CHEQUE PROPIO <input type="radio"/> CHEQUE LOCAL No. CHEQUE _____				[] []
		<input type="radio"/> NOTA DÉBITO <input type="radio"/> AHORRO				
IVA (3)						
\$		<input type="radio"/> CORRIENTE No. CUENTA _____				
VALOR TOTAL A CONSIGNAR (1+2+3)		NOMBRE DEL SOLICITANTE				
\$ 2'200.000		Maria Consuelo				
		C.C.No. 52.114340 Hernandez				

22/06/2022 13:46:57 Cajero: jaestrad
 Oficina: 10 - CENTRO DE NEGOCIOS BOGOTÁ C
 Terminal: B0010C00426K Operación: 336491103
 Transacción: COBROS EFECTIVO
 Valor: \$2.200.000,00
 TIMBRE O SELLO Y FIRMA
 Operación: 261011856 AJERO
 Nombre: HERNANDEZ MOLINA MARIA CONSUELO

- COPIA CONSIGNANTE -